

**CONCURSO “DESAYUNO DE LOS CAMPEONES 3.0”**  
**BASES LEGALES COMPLETAS**

Kellogg Europe Trading Limited, con domicilio social en 3, Dublin Airport Central (DAC), Dublin Airport, Dublín, Irlanda (en lo sucesivo, el “Promotor”) organiza el presente Concurso denominado “DESAYUNO DE LOS CAMPEONES 3.0”.

El concurso está abierto a todos los consumidores mayores de edad, residentes o domiciliados en España, que cuenten con conexión a Internet y con una cuenta de correo electrónico válida. No podrán participar en el presente concurso ningún empleado del Promotor, sus familiares directos, los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas al Promotor.

La participación en el concurso está supeditada a la compra de una caja de cereales o snacks de Kellogg.

*Con la participación en este Concurso, los participantes declaran aceptar todas las cláusulas de estas bases legales.*

**1. Período del concurso**

El concurso será válido desde las 00:00 CET del 1 de julio de 2023 hasta las 23:59 CET del 29 de febrero de 2024, y estará subdividido en los siguientes períodos de participación:

- 1er período: 01/07/2023 – 31/12/2023
- 2º período: 01/01/2024 – 29/02/2024

**2. Productos promocionados**

Para participar en este concurso, será obligatorio comprar, durante el período del concurso, una caja de cereales o snacks de Kellogg’s en cualquiera de sus variedades.

**3. Modalidad de participación**

Para participar en este concurso, los consumidores deberán comprar, durante el período de vigencia de la iniciativa, al menos uno de los productos de las marcas enumeradas en el punto 2, en un punto de venta físico español y guardar el tique de compra. Se admiten también compras efectuadas online.

A continuación, deberán conectarse al sitio web [kelloggs.es/baloncesto](http://kelloggs.es/baloncesto) y, en caso de que sea la primera vez que acceden a él, deberán registrarse rellenando el formulario de registro con todos los datos solicitados (incluida una contraseña necesaria para los accesos subsiguientes al primer acceso). Por el contrario, en caso de que ya estén registrados, deberán acceder al sitio web utilizando sus propias credenciales y, de ser necesario, deberán rellenar los campos del formulario incompletos.

Cabe señalar que los datos introducidos en el formulario de registro deben ser correctos a los efectos del envío del premio.

Una vez completado el registro y tras el inicio de sesión, los usuarios deberán subir una imagen del tique en el que esté reflejada la compra de un paquete de cereales o snacks de Kellogg’s. Los consumidores deberán guardar el ticket de compra original para facilitar el control por parte de la empresa promotora. En caso de no presentar el documento solicitado, la participación será invalidada.

Límites de participación: cada participante, entendido como persona física, podrá participar una única vez con un mismo tique de compra, con independencia del número de paquetes Kellogg’s que se reflejen en dicho ticket. Cada participante podrá registrarse solo una vez: quedan prohibidos múltiples registros por parte de la misma persona. Cada participante podrá participar como máximo una vez al día.

El promotor se reserva el derecho, en todo momento, de comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad del participante, la edad, el lugar de residencia, así como de descalificar a los participantes que hayan infringido las cláusulas de estas bases legales o que hayan actuado fraudulentamente.

**4. Selección de los ganadores**

La selección de los ganadores se realizará según lo descrito a continuación, en función del período de participación y de los días de participación. Los ganadores serán seleccionados por momentos ganadores y el promotor se pondrá en contacto con el consumidor únicamente en caso de resultar ganador.

En el primer período de participación (del 01/07/2023 al 31/12/2023), los premios que se sortearán cada semana son: 2 minibalones de baloncesto, 3 muñequeras, 1 set de auriculares inalámbricos y 1 Camiseta de la Selección Española de Baloncesto.

En el segundo período de participación (del 01/01/2024 al 29/02/2024), los premios que se sortearán cada semana son: 1 minibalón de baloncesto, 1 muñequera, 1 set de auriculares inalámbricos y 1 Camiseta de la Selección Española de Baloncesto.

Los posibles premios no adjudicados durante cada semana de promoción entrarán de nuevo en sorteo la siguiente semana.

Para más información sobre los premios, véase el apartado 5.

**5. Información sobre los premios**

Los premios que se sortearán en la vigente promoción son:

- 368 minibalones de baloncesto en el primer período y 9 en el segundo, lo que hace un total de 377 minibalones
- 552 muñequeras en el primer período y 9 en el segundo, lo que hace un total de 561 muñequeras
- 184 set de auriculares inalámbricos en el primer período y 9 en el segundo, lo que hace un total de 3193 set de auriculares
- 26 camisetas de la Selección Española de Baloncesto en el primer período y 9 en el segundo, lo que hace un total de 35 camisetas oficiales. La versión final del diseño y el tamaño de la camiseta dependen de la disponibilidad. El ganador no podrá elegir las

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico u otro premio distinto a petición del ganador, ni cederse a un tercero.

## **6. Notificación y entrega de los premios**

En el caso de resultar ganador, el promotor se comunicará con el ganador en el plazo máximo de 14 días desde la participación mediante correo electrónico. En caso de no lograr contactar con el ganador en 10 días por error en el correo electrónico facilitado durante la fase de registro, se contactará automáticamente al primer suplente que más se acerque al momento ganador.

El Promotor se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones necesarias para determinar la regularidad de la participación, así como la exactitud de los datos indicados por el participante, y podría también solicitar la recepción del ticket de compra. En caso de que los datos comunicados para la convalidación del premio no correspondan a los registrados en la fase de participación, o en caso de no presentación de los documentos solicitados, la participación se considerará irregular y el premio no podrá ser convalidado. El promotor se reserva el derecho de descalificar a los participantes o ganadores que hayan infringido una de las cláusulas de estas bases legales.

Los premios serán enviados en el plazo de los 60 días siguientes a la convalidación del premio a la dirección indicada por el ganador en la fase de registro de su propia cuenta Kellogg. Es responsabilidad del ganador asegurarse de la introducción de los datos correctos y completos a los efectos del envío, con especial atención a la dirección en la que entregar el premio y el número de teléfono. La sociedad promotora y los terceros contratados por ella no asumen ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega del premio al ganador debido a comunicaciones erróneas por parte del ganador o a errores postales.

Cabe señalar que:

- el promotor no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte de los participantes.
- el Promotor se reserva el derecho de elegir, según su criterio, las modalidades de envío más adecuadas. El Promotor no ofrecerá ninguna alternativa en metálico en caso de que los premios no puedan ser disfrutados o recibidos debido a problemas en la expedición o en caso de premios dañados, recibidos con retraso o extraviados por causas imputables al servicio postal o de mensajería.
- Los premios no se podrán transferir a terceros. El ganador no puede reclamar un premio alternativo ni su valor correspondiente en metálico. Sin embargo, en caso de que el Promotor no pudiera entregar el premio prometido por circunstancias imprevisibles o ajenas al control del propio Promotor, este se reserva el derecho de modificar, en su totalidad o parcialmente, la composición del premio o bien sustituirlo por un premio por un valor equivalente o superior.

## **7. FISCALIDAD**

Para los ganadores residentes o domiciliados en España, los premios estarán sujetos de acuerdo a la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

## **8. PRIVACIDAD**

Información que debe proporcionarse en virtud del art. 13 del Reglamento Europeo 679/2016 (el llamado "RGDP").

Los datos personales espontáneamente proporcionados, serán tratados con modalidades preferentemente electrónicas por Kellogg Europe Trading Limited, con domicilio social en 3, Dublin Airport Central (DAC), Dublin Airport, Dublín, Irlanda (Responsable del tratamiento), para la realización de todas las fases relacionadas con el concurso denominado "Desayuno de los Campeones". Asimismo, serán tratados con arreglo a las normas administrativas y de otro tipo, obligatorias en virtud de la ley vigente y en virtud de las directivas de la UE, y se conservarán durante el tiempo que impongan dichas disciplinas. Los datos solicitados son obligatorios para los propósitos antes mencionados y su no asignación impedirá la realización de las actividades de gestión de la concesión del premio y el cumplimiento de las normas legales.

La conservación de los datos para la gestión del concurso se limitará al período de realización de sus fases individuales y de conformidad con las imposiciones de la normativa en cuestión. Posteriormente serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos.

Las personas autorizadas para el tratamiento son los encargados de ventas y marketing, del call center, de los sistemas informáticos y de la seguridad de los datos.

De conformidad con los artículos 15-21 del GDPR, mediante el envío del escrito al responsable a dicha dirección postal o al correo electrónico DataPrivacyOfficer@kellogg.com, podrán ejercerse los derechos de consulta, modificación, cancelación y eliminación, limitación del tratamiento de los datos u oposición a su tratamiento por motivos legales o con fines informativos y promocionales.

En caso de revocación del consentimiento otorgado, que puede presentarse en cualquier momento, queda entendido que la revocación no perjudica la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previamente manifestado ni en los mecanismos alternativos al consentimiento permitidos por la ley. Cabe señalar asimismo que el interesado tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control para hacer valer sus propios derechos. Mediante la comunicación a la dirección postal antes indicada o el envío de un correo electrónico a [DataPrivacyOfficer@kellogg.com](mailto:DataPrivacyOfficer@kellogg.com) podrá solicitar la lista completa y actualizada de los encargados del tratamiento. Para recibir información sobre el tratamiento de los datos, contacte con el Data Protection Officer a la dirección de correo electrónico [DataPrivacyOfficer@kellogg.com](mailto:DataPrivacyOfficer@kellogg.com)

Por último, existe el derecho de solicitar la portabilidad de los datos, es decir recibir los datos propios en formato estructurado, de uso común y legible con los dispositivos electrónicos habituales, para transmitirlos directamente a otro sujeto, responsable autónomo del tratamiento, con el fin de que pueda tratarlos dentro de los límites establecidos por la persona interesada.

## **9. DISPOSICIONES FINALES**

- Kellogg no se hace responsable de cualquier daño, gasto o pérdida (directa / indirecta y / o) de cualquier participante o ganador como resultado de la participación en este concurso o después del uso del premio ganado.
- Kellogg no se hace responsable de cualquier problema de error técnico o humano que pueda afectar a la correcta participación en el concurso.
- Cualquier decisión del promotor en relación con cualquier aspecto de este concurso significa definitiva y no se llevará a cabo ninguna correspondencia al respecto.
- El promotor se reserva el derecho de modificar, suspender o anular un elemento de un premio si, en circunstancias que van más allá de su control, ese premio ya no estuviera disponible. El promotor no se hace responsable ante los ganadores, en el caso de que el premio no estuviera disponible o fuera modificado o cancelado por cualquier motivo. En caso de circunstancias imprevistas, Kellogg se reserva el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte de ella con una alternativa de igual o mayor valor.
- Kellogg no asume ninguna responsabilidad por acciones o servicios prestados por terceros.
- Kellogg no asume ninguna responsabilidad en el caso de la ocurrencia de un acto, omisión, evento o circunstancia más allá del control razonable de Kellogg y que impide que al organizador cumplir con sus obligaciones de conformidad con las bases legales o que suponga un retraso en el desempeño del mismo.
- Cuando hay circunstancias que dificulten el buen desarrollo del concurso o que se impida el concurso se lleva a cabo como se había prometido, por cualquier razón más allá del control razonable de Kellogg, por ejemplo en caso de guerra, actos de terrorismo, emergencia, desastre natural (u otro), las infecciones debidas a virus informativos, gusanos informáticos, el acceso no autorizado al software, dificultades técnicas o cualquier otra cuestión que afecte a la seguridad, la integridad o el buen desarrollo del concurso, el Promotor se reserva el derecho, a su sola discreción y en la medida máxima permitida por la ley (a) descalificar a cualquier participante o (b) de acuerdo con las instrucciones de la autoridad competente, de modificar, suspender, cancelar o cancelar el presente concurso.
- Kellogg se reserva el derecho de comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones de las presentes bases legales, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal del concurso. Si esto sucede, Kellogg se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.
- Las presentes bases legales se encuentran disponibles en [kelloggs.es/baloncesto](http://kelloggs.es/baloncesto)

**El presente concurso es regulado por la normativa española ("Ley 13/2011 de Regulación del juego" 27/05/2011) en lo que respecta a los consumidores residentes o domiciliados en España.**